

**SEGURO DE ACCIDENTES PARA UNIVERSITARIOS
CONDICIONES PARTICULARES**

Lugar y fecha de emisión	Cartago, 20/12/2023	N° de póliza	0103EUM0000081
Nombre del Tomador del Seguro	INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA (TEC)		
Dirección del tomador	CARTAGO, ORIENTAL		
Teléfono	2550-2404	Vigencia: Desde 01/01/2024 Hasta 01/01/2025	
Asegurados:	Según se detalla en el punto I. de este documento.		
El objeto asegurado y condiciones específicas del aseguramiento se detallan a continuación en este documento.			

MEDIOS Y FORMALIDADES DE COMUNICACIÓN

Para contactar al Instituto puede hacerlo por los siguientes medios:

- Dirección Oficinas Centrales, calle 9 y 9 Bis, Avenida 7. San José.
- Central telefónica del INS 2287-6000.
- Consultas sobre seguros: 800-835-3467 TeleINS.
- Correos: Consultas sobre seguros: contactenos@ins-cr.com, Sugerencias o quejas: defensoriadelcliente@ins-cr.com.

También puede comunicarse con su agente de seguros o en cualquier Sede del Instituto en: Liberia, Nicoya, Puntarenas, San Ramón, Pavas, Cartago, San Isidro del General, Ciudad Neily, Turrialba, Limón, Guápiles, Guadalupe, Heredia, Alajuela, Ciudad Quesada, Desamparados, Tibás, San Pedro.

ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL

Como Asegurado, usted tiene derecho a exigir en cualquier momento al Instituto, copia de las condiciones generales de esta póliza colectiva, sus modificaciones y adiciones. Las condiciones generales puede accederlas en la dirección electrónica: www.ins-cr.com.



**SEGURO DE ACCIDENTES PARA UNIVERSITARIOS
CONDICIONES PARTICULARES**

1) PERSONAS ASEGURADAS

Para efectos de esta póliza, se entenderá por ASEGURADO a todo estudiante de **Instituto Tecnológico de Costa Rica** que:

- a) Sea una persona física,
- b) Haya sido reportada por el TOMADOR DE SEGURO y aceptada por el INSTITUTO.
- c) Por la cual se paguen las primas.

2) COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS

La indemnización respecto a cada Asegurado será por la suma que se indica de seguido.

Coberturas	Suma Asegurada por Asegurado
Muerte Accidental	<u>₡ 2.000.000</u>
Incapacidad Total y/o Parcial Permanente por Accidente	<u>₡ 2.000.000</u>
Gastos Médicos por Accidente	<u>₡ 2.000.000</u>

3) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Este contrato está suscrito bajo la siguiente modalidad:

Modalidad Contributiva



SEGURO DE ACCIDENTES PARA UNIVERSITARIOS CONDICIONES PARTICULARES

4) COMISION DE COBRO

Por la recaudación de las primas el Instituto reconocerá al Tomador de seguro un dos por ciento (2%) por concepto de comisión de cobro

5) VIGENCIA DEL SEGURO

La vigencia de esta póliza será **Anual renovable** y rige a partir del 01 enero 2024

6) PRIMA

La prima de esta póliza, por Asegurado, es de **¢6.936,00 (seis mil novecientos treinta y seis con 00/100)**

De conformidad con la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, según artículo 11, inciso 2 c, a partir del 01 de julio del año 2019 el Instituto aplicará el impuesto al valor agregado, que corresponde a un 2% para los seguros personales.

7) REPORTES

Con el fin de mantener actualizado el registro de Asegurados, el Tomador del seguro deberá:

1. Presentar ante el Instituto las inclusiones y exclusiones de asegurados.
2. Pagar la prima según la forma de pago elegida por el Tomador del seguro.

8) REGISTRO ANTE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, bajo el registro número P16-33-A01-179 V4 de fecha 23 de febrero del 2019.

**JEANNETTE NAVARRO OBANDO
DIRECTORA EJECUTIVA
SUCURSAL CARTAGO**